



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0017-2018-EPG-UNAP
San Juan, 08 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

DOCUMENTO S/N, presentado por la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del Programa de Doctorado en Derecho – I Promoción, quien requiere rendir Examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: PORTUGUÉS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Doctorado de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Doctorado el dominio de dos (02) idiomas extranjeros;

Que, mediante CONSTANCIA N° 0903-2017-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la recurrente se encuentra en condiciones de solicitar Examen de Suficiencia del Idioma Extranjero: PORTUGUÉS en vista que no tiene aprobado el mencionado curso;

Que, mediante OFICIO N° 002-2018-C-DD-FADCIP-EPG-UNAP, el **Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**, Coordinador de Doctorado en Derecho, establece fecha y hora para rendir el Examen de Suficiencia del Idioma Extranjero: PORTUGUÉS, a favor de la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del Programa de Doctorado en Derecho – I Promoción;

Que, una de las modalidades en la Escuela de Postgrado-UNAP para evaluar el rendimiento en Idioma Extranjero, es mediante Examen de Suficiencia;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: PORTUGUÉS, a favor de la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del Programa de Doctorado en Derecho – I Promoción, el mismo que se realizará en el día, hora y lugar que a continuación se indica:

Docente : **Dr. Juan Manuel Rojas Amasifen**
Fecha : Lunes, 08 de enero del 2018
Hora : 11:00 a.m.
Lugar : Escuela de Post Grado- UNAP

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Miembros del Jurado del examen de Suficiencia en Idioma Extranjero: Portugués a los siguientes profesionales:

Dra. Matilde Rojas García	Presidenta
Dr. Antonio Padilla Yépez	Miembro
MSc. José Antonio Suarez Rumiche	Miembro

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el examen de suficiencia del Idioma Extranjero PORTUGUÉS, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo del examen adjuntado: el examen debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir el Acta de Nota correspondiente y hacer cumplir lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

